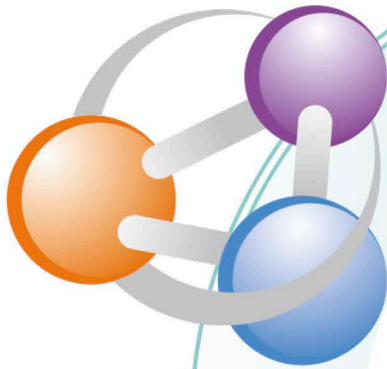




PROYECTO POLÍTICA INSTITUCIONAL
INVESTIGACIÓN
PREGRADO
POSTGRADO



POLÍTICA DE ARTICULACIÓN
ENTRE PROGRAMAS DE
PREGRADO Y POSTGRADO



POLÍTICA DE ARTICULACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADO

CONTENIDO

I. FUNDAMENTACIÓN	2
II. PRINCIPIOS ORIENTADORES	4
III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	5
IV. DIRECTRICES DE POLÍTICA POR OBJETIVO	6
V. CONCEPTOS CLAVE	8

POLÍTICA DE ARTICULACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADO

I. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad de Santiago de Chile reconoce la articulación entre los niveles formativos como uno de los pilares fundamentales para consolidar una educación superior de calidad, que conecte la formación, la generación de conocimiento e impacto social. Fortalecer estas dimensiones, responde al compromiso institucional con trayectorias académicas integradas, formación avanzada, pertinencia social e innovación educativa, sustentadas en avances normativos que establezcan criterios de flexibilidad y articulación curricular e implementar procedimientos específicos para viabilizar estas trayectorias en el sistema universitario.

Asimismo, la articulación entre niveles formativos supone reconocer la dimensión temporal de las trayectorias académicas, favoreciendo progresiones formativas coherentes y continuas, que permitan transitar desde la formación inicial hacia procesos de especialización e investigación avanzada. En este sentido, la política busca responder tanto a los ciclos propios del desarrollo académico como a las dinámicas del entorno productivo y laboral, promoviendo una integración gradual entre docencia e investigación como eje estructurante de dichas trayectorias.

Este compromiso se encuentra en plena sintonía con la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, que promueve la articulación entre niveles formativos, y con la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, que establece el deber de garantizar una formación integral, articulada y vinculada al desarrollo del país.

De acuerdo con este marco normativo, responde a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y a los lineamientos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, los cuales demandan una integración efectiva entre docencia e investigación y una contribución significativa al entorno social y productivo. En este marco, la presente política contribuye al aseguramiento de la calidad al establecer criterios formales de articulación curricular, mecanismos de progresión formativa y procedimientos institucionales que fortalecen la coherencia entre perfiles de egreso, resultados de aprendizaje y trayectorias académicas, en concordancia con los estándares de evaluación externa.

La implementación de esta política se desarrollará en articulación con la Vicerrectoría Académica (VRA), la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación (VRIIC), la Vicerrectoría de Postgrado (VIPO) y los proyectos estratégicos institucionales Ingeniería 2030, Ciencia 2030 y Conocimientos 2030, reconociendo que estos constituyen plataformas relevantes para la transformación institucional en materia de investigación, interdisciplina, transferencia y vinculación con el entorno. En este marco, la política se integra a la arquitectura institucional vigente, promoviendo

sinergias con centros de investigación, programas de doctorado, redes académicas y proyectos competitivos nacionales e internacionales, como espacios prioritarios para la articulación entre formación e investigación.

En 2025, la Universidad desarrolló un *Diagnóstico Institucional sobre la Vinculación entre Investigación y Formación*, cuyo propósito fue evaluar el estado de la articulación entre carreras de pregrado y programas de postgrado. El informe concluyó que, pese a la existencia de normativa que habilita mecanismos de articulación, su implementación era heterogénea y se concentraba en un número reducido de facultades; asimismo, se constató la ausencia de una política transversal que otorga coherencia institucional y la alta dependencia de iniciativas informales sin respaldo normativo ni operativo (Informe Diagnóstico Institucional USACH, 2025). El diagnóstico también identificó experiencias exitosas -como tesis articuladas, publicaciones conjuntas y programas piloto- junto con una alta disposición académica y un estudiantado motivado.

Esta política institucional se propone como respuesta a ese diagnóstico, con el objetivo de establecer un marco común, coherente y con estándares claros que permita consolidar un ecosistema universitario articulado e interdisciplinario, en coherencia con el Modelo Educativo Institucional vigente, el Plan Estratégico Institucional USACH 2020–2030, y las exigencias del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad establecido en la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior y en la Ley N° 20.129 que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, así como con la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y las demás políticas públicas que regulan el sistema de educación superior.

La presente política es el resultado del trabajo mancomunado entre la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Postgrado, y constituye un instrumento orientado a consolidar las capacidades institucionales necesarias para promover una articulación efectiva entre carreras de pregrado y programas de postgrado, favoreciendo la integración de enfoques inter y multidisciplinarios en la formación del estudiantado.

Asimismo, se articula con la Política Institucional de Vinculación entre Investigación y Docencia de Pregrado, reconociendo que la integración temprana de experiencias de investigación formativa fortalece las trayectorias académicas progresivas y contribuye a una transición coherente hacia los programas de postgrado.

II. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Propósito de la articulación

El propósito de la articulación es reconocer y construir trayectorias formativas progresivas, continuas y coherentes entre planes de estudio y programas de asignatura, tanto en la transición del pregrado al postgrado como al interior de este último. Estas trayectorias deberán resguardar coherencia con los perfiles de egreso declarados y asegurar una progresión explícita en los resultados de aprendizaje y en el desarrollo de competencias investigativas, incrementando gradualmente la autonomía, complejidad y profundidad del trabajo académico.

La articulación deberá evitar redundancias formativas y asegurar alineamiento constructivo entre resultados de aprendizaje, estrategias metodológicas y mecanismos de evaluación, favoreciendo una formación eficiente, coherente y pertinente que optimice los tiempos de graduación y posibilite, cuando corresponda, mecanismos de continuidad o articulación entre grados académicos.

La articulación busca, además, fortalecer la vinculación con la investigación, la pertinencia social de las carreras de pregrado y los programas de postgrado, así como la coherencia y consistencia académica entre los distintos niveles formativos, contribuyendo al desarrollo progresivo de aprendizajes avanzados.

En esta política se definen los siguientes principios básicos relativos a la articulación entre carreras de pregrado y programas postgrado:

- Las carreras de pregrado y programas de postgrado deben presentar un diseño curricular que permita trayectorias formativas articuladas, coherentes y flexibles. Estas trayectorias deben considerar las áreas de conocimiento, campos disciplinarios y líneas de investigación, de modo que sea posible establecer rutas y mecanismos formales de articulación.
- Las asignaturas articuladas, así como las modalidades de tesis continua (entendida como la continuidad temática y metodológica entre trabajos de pregrado y postgrado) o los itinerarios formativos integrados (trayectorias académicas planificadas entre niveles), deberán asegurar coherencia curricular y progresión formativa, evitando redundancias y promoviendo desempeños integrales que contribuyan al logro de los aprendizajes comprometidos en cada nivel, en concordancia con los perfiles de egreso y los objetivos formativos correspondientes.
- La participación del cuerpo académico en procesos de articulación debe ser reconocida y apoyada institucionalmente, respetando su carga académica y su desempeño en las áreas misionales de nuestra universidad.
- Toda articulación entre niveles debe estar respaldada por normativa formal vigente, asegurar su difusión a la comunidad universitaria y contar con mecanismos de evaluación periódica.

- Los mecanismos de articulación entre carreras de pregrado y programas de postgrado deberán regirse por principios de ética académica, transparencia y responsabilidad formativa, asegurando equidad, trato digno al estudiantado y respeto a la diversidad de trayectorias formativas. Dichos mecanismos deberán contar con respaldo institucional mediante normativa formal vigente y sus actualizaciones. Estos principios deben contar con respaldo institucional a través de mecanismos formales, conforme a lo dispuesto en la normativa institucional vigente y sus actualizaciones.

III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- Objetivo General

Establecer un marco institucional, normativo y estratégico que consolide la articulación entre carreras de pregrado y programas de postgrado, mediante instrumentos formales, mecanismos académicos y una gestión colaborativa entre unidades académicas, tanto al interior de las facultades como entre ellas.

- Objetivos Específicos

1. Fortalecer el itinerario educativo desde pregrado a postgrado mediante trayectorias formativas articuladas y colaborativas.
2. Promover una cultura institucional que integre docencia, investigación y vinculación con el medio en todos los niveles formativos, en coherencia con los lineamientos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, los desafíos país y las prioridades estratégicas institucionales.
3. Formalizar mecanismos de articulación a través de normativas y dispositivos educativos específicos, tales como asignaturas electivas orientadas a la profundización o especialización del conocimiento, programas minor, asignaturas orientadas a la investigación en ciclos finales, módulos metodológicos, tesis conjuntas, convenios interprogramas e interfacultades, y tutorías académicas articuladas.
4. Ampliar la cobertura y equidad del acceso a programas articulados.
5. Asegurar la participación del cuerpo académico, a través de las instancias académicas y de gestión correspondientes, en el diseño, implementación y acompañamiento de las trayectorias articuladas.

IV. DIRECTRICES DE POLÍTICA POR OBJETIVO

Fortalecer el itinerario educativo desde pregrado a postgrado mediante trayectorias formativas progresivas.

- Diseñar e implementar trayectorias formativas articuladas entre programas de pregrado y postgrado.
- Establecer criterios y mecanismos institucionales para la convalidación de asignaturas, el reconocimiento de aprendizajes previos y el ingreso anticipado a postgrado, promoviendo su normalización y agilización.
- Promover la integración curricular por ciclos formativos, con énfasis en las competencias comunes entre niveles.

Promover una cultura institucional que integre docencia, investigación y vinculación con el medio en todos los niveles formativos, líneas temáticas y/o asignaturas.

- Fomentar proyectos de investigación, innovación y vinculación con participación de estudiantes de pre y postgrado, resguardando la trayectoria formativa del estudiantado y el nivel académico que está cursando.
- Integrar los resultados de investigación y creación académica en la docencia, especialmente en los últimos años de pregrado.
- Promover y consolidar espacios institucionales de intercambio entre distintos niveles formativos (seminarios, congresos, ferias).
- Incentivar la articulación entre programas afines, tanto al interior de las facultades (intrafacultad) como entre distintas facultades (interfacultad), promoviendo el diseño de itinerarios integrados y colaboraciones académicas.
- Implementar una estrategia institucional de comunicación y difusión que visibilice las oportunidades de articulación existentes, y facilite el acceso a información clara y oportuna para estudiantes y docentes.
- Favorecer la integración progresiva de estudiantes de pregrado en centros de investigación, proyectos ANID, plataformas interfacultades y programas de postgrado, mediante mecanismos formales de participación académica, tutorías académicas coordinadas y reconocimiento institucional.

Formalizar y fortalecer los mecanismos de articulación académica.

- Ampliar, revisar y actualizar periódicamente la normativa sobre articulación (resoluciones, reglamentos de pre y postgrado, etc.), en coherencia con los procesos institucionales de evaluación y aseguramiento de la calidad.
- Consolidar convenios interprogramas e interfacultades con articulaciones definidas en base a un proyecto vinculante o problemática compleja a resolver.

- Desarrollar e incorporar indicadores institucionales multinivel (estratégicos, operativos y de resultados) en los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación y las plataformas estratégicas institucionales, estableciendo mecanismos de trazabilidad que permitan monitorear de forma sistemática su implementación, cobertura, resultados y efectos en las trayectorias formativas integradas.
- Promover el reconocimiento institucional de la participación académica en procesos de articulación, en coherencia con los mecanismos vigentes de evaluación y desarrollo académico.

Ampliar la cobertura y equidad del acceso a programas y carreras articuladas.

- Priorizar el diseño de articulaciones en facultades, departamentos y unidades académicas que aún no cuentan con ellas, conforme a criterios institucionales de equidad, cobertura, pertinencia académica y brechas identificadas en los procesos de diagnóstico.
- Establecer metas de cobertura institucional diferenciadas por unidad académica.
- Establecer mecanismos de financiamiento y becas para estudiantes articulados, priorizando a quienes enfrenten barreras estructurales para el acceso y permanencia en la educación superior.
- Crear un sistema de información transparente sobre las rutas de articulación disponibles.
- Diseñar e implementar una campaña de difusión institucional que informe a estudiantes, académicos/as y equipos de gestión sobre las oportunidades de articulación.

Asegurar la participación del cuerpo académico, comités de programas de magíster y doctorados en el diseño y acompañamiento de estas trayectorias, tanto de carreras de pregrado como de programas de postgrado.

- Reconocer formalmente en la carrera académica la participación en actividades de articulación.
- Capacitar y apoyar a docentes en el diseño de mallas articuladas, continuidad temática y acompañamiento tutorial.
- Equilibrar la carga académica para docentes que asumen funciones simultáneas en carreras de pregrado y programas de postgrado.
- Promover instancias de coordinación académica para la articulación a nivel de facultad, carrera de pregrado o programa de postgrado, según su pertinencia y estructura organizacional.

V. CONCEPTOS CLAVE

Articulación entre programas de pregrado y postgrado

Se refiere a los mecanismos formales que permiten conectar trayectorias formativas entre niveles distintos del sistema universitario, especialmente entre una carrera de pregrado y un programa de magíster, doctorado o postítulo de especialidad del área de la salud, u otras modalidades de formación de postgrado reconocidas institucionalmente, conforme a la normativa vigente.

Estos mecanismos pueden incluir la convalidación de asignaturas entre los distintos ciclos formativos, el reconocimiento de resultados de aprendizaje (RdeA), la implementación de programas continuos o trayectorias curriculares integradas, requiriendo un respaldo institucional claro, a través de normativas, reglamentos y políticas académicas que den viabilidad a estos tránsitos, en coherencia con la formación integral del estudiantado y la normativa institucional vigente.

Trayectorias formativas integradas

Conjunto de trayectorias académicas planificadas que permiten a las y los estudiantes avanzar desde el pregrado al postgrado de manera continua, coherente y progresiva, integrando aprendizajes, competencias en investigación y acompañamiento tutorial.

Trazabilidad institucional

Es la facultad de la institución para registrar y seguir, de forma continua y verificable, las acciones y decisiones derivadas de una política, asegurando que su aplicación pueda evaluarse y comprobarse en cualquier momento, mediante sistemas de información institucional, indicadores de seguimiento, protocolos formales, reportes periódicos y mecanismos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad.

Para su efectiva implementación, resulta necesario establecer un protocolo, procedimiento o reglamento específico que operacionalice esta política y permita su aplicación, seguimiento y evaluación de manera sistemática.

La Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación, en coordinación con las unidades académicas, serán responsables de establecer y resguardar un sistema institucional de seguimiento que contemple indicadores, mecanismos de reporte periódico y plataformas de información, con el fin de monitorear la implementación de esta política y su contribución a la calidad formativa, investigativa y a los procesos de aseguramiento de la calidad.

Articulación intrafacultad

Modalidad de articulación entre carreras de pregrado y programas de postgrado y/o entre programa de postgrado, al interior de una misma facultad. Permite aprovechar

afinidades curriculares y líneas de investigación comunes para diseñar trayectorias formativas integradas más viables.

Articulación interfacultad

Articulación entre carreras de pregrado y programas de postgrado y/o entre programas de postgrado, pertenecientes a distintas facultades. Implica coordinación académica y administrativa, y es clave para promover trayectorias formativas.

Articulación interinstitucional

Mecanismos que permiten la articulación entre programas de pregrado de la Universidad de Santiago de Chile y programas de postgrado de otras instituciones nacionales o internacionales, mediante convenios, reconocimientos mutuos o acuerdos de continuidad formativa.

Formalización de la articulación

La articulación debe sustentarse en procedimientos administrativos debidamente reglamentados que garanticen su validez, trazabilidad y transparencia. Esto incluye etapas como la firma de un acuerdo de articulación, su aprobación por resolución interna y el registro institucional correspondiente, idealmente mediante sistemas de información académica que permitan el reconocimiento y seguimiento automatizado de las trayectorias formativas en los sistemas curriculares.

Acuerdo de articulación

Documento formal que establece las condiciones específicas de una articulación entre programas, incluyendo los criterios de admisión, el reconocimiento de resultados de aprendizaje (RdeA) previos, asignaturas convalidables, condiciones de permanencia y tutoría.

Resolución de articulación

Acto administrativo mediante el cual se oficializa una articulación entre distintos planes de estudios. Este acto permite su oficialización y su incorporación en los sistemas institucionales para efectos de registro, seguimiento y trazabilidad.

Registro de articulación en sistemas

Toda articulación formal debe quedar registrada en los sistemas académicos y de gestión institucional, asegurando trazabilidad, monitoreo y acceso a información por parte de las unidades involucradas y del propio estudiantado.

Tesis continua

Modalidad que permite al estudiantado desarrollar un proyecto de investigación durante su trabajo de titulación o graduación de pregrado, el cual puede constituir la base para una posterior profundización en el marco de un programa de magíster o doctorado, resguardando el cumplimiento de los requisitos y plazos de titulación del pregrado conforme a la normativa vigente. Implica una progresión formativa metodológica, con seguimiento tutorial coordinado entre ambos niveles.

Gestión académica articulada

Modelo de coordinación académica y administrativa que favorece la implementación de trayectorias formativas integradas, entre programas, asegurando la consistencia curricular, la trazabilidad institucional y la participación de los actores responsables.

Articulación simultánea y progresiva

La articulación es simultánea cuando los planes de estudio que declaran articulación se cursan de manera paralela en alguno de sus niveles, permitiendo que el estudiantado avance de forma concurrente en actividades académicas de ambos programas, conforme a lo establecido en el respectivo acuerdo de articulación.

La articulación progresiva, en cambio, corresponde a planes formativos que no se cursan paralelamente, sino de manera secuencial, existiendo un horizonte temporal definido que resguarda la convergencia y coherencia de los resultados de aprendizaje (RdeA).

La modalidad aplicable dependerá de lo establecido en el acuerdo de articulación, de la estructura curricular de los programas involucrados y del cumplimiento de los requisitos académicos definidos institucionalmente.

Conocimiento multidisciplinario

Se entiende por conocimiento multidisciplinario aquel que integra aportes provenientes de distintas disciplinas académicas que abordan un problema, fenómeno o desafío común desde sus respectivos marcos teóricos y metodológicos, manteniendo cada una su identidad conceptual. Esta aproximación permite enriquecer el análisis y ampliar la comprensión de la realidad mediante la convergencia de perspectivas diversas, sin que necesariamente se produzca una fusión metodológica o conceptual entre ellas.